

Sec EF/BV.-

D. ESTEBAN FERNÁNDEZ MATEOS, SECRETARIO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PINTO (MADRID),

C E R T I F I C A: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de septiembre de 2013 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe del borrador del acta y dice:

"4.- CONCEJALIA DE HACIENDA.

4.2 DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO RELATIVO A LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEL EDIFICIO DENOMINADO CENTRO INTEGRAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD AFECTADAS POR PARÁLISIS CEREBRAL, SITO EN LA C/ JUANA FRANCÉS EN PINTO.

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda que en extracto dice:

"Visto el expediente tramitado para la concesión administrativa del uso privativo del edificio denominado Centro Integral para personas con discapacidad, afectadas por parálisis cerebral y daño cerebral sobrevenido para mayores de 18 años, sito en la C/ Juana Francés, mediante la concesión administrativa de dominio público.

Considerando que, según consta en el certificado emitido por el Secretario del Ayuntamiento de fecha 4 de septiembre de 2013, en el plazo señalado al efecto no ha sido presentada ninguna plica.

Vista el Acta de la Mesa de Contratación celebrada con esta misma fecha en la que se acuerda por unanimidad proponer al órgano de contratación que se declare desierto el procedimiento relativo a la concesión administrativa del uso privativo del edificio denominado Centro Integral para personas con discapacidad, afectadas por parálisis cerebral y daño cerebral sobrevenido para mayores de 18 años, sito en la C/ Juana Francés.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por el Decreto de Delegación de la Alcaldesa Presidenta de fecha 17 de enero de 2013."

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

PRIMERO.- Declarar Desierto el procedimiento relativo a la concesión administrativa del uso privativo del edificio denominado Centro Integral para personas con discapacidad, afectadas por parálisis cerebral y daño cerebral sobrevenido para mayores de 18 años, sito en la C/ Juana Francés, mediante la concesión administrativa de dominio público.



AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

SEGUNDO.- Publicar en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Pinto, el presente acuerdo para su público conocimiento. "

Y para que así conste y surta los efectos oportunos expido la presente de orden y con el VºBº de la Señora Alcaldesa, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente (art 206 ROF) en la Villa de Pinto a 12 de septiembre de dos mil trece.

Vº Bº

LA ALCALDESA